



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 1 DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 03/2013, EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, CONVOCATORIAS 2013.

EXENTA N°

1912 14.05.2013

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Este antecedente: Memorando Interno N° 05-S/1281, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 10 de mayo de 2013, por el que solicita la elaboración de resolución que lleve a efecto acuerdo N°1 Sesión Ordinaria N° 03/2013, de fecha 25 de abril de 2013, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que acompaña la respectiva copia de Acta de la sesión precedentemente señalada y certificado de fecha 07 de mayo de 2013, emitido por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocó a concursos públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatorias 2013, en las Líneas de Formación, Investigación, Creación Audiovisual, Producción Audiovisual, Difusión e Implementación de Equipamiento, Guión, Apoyo a la Comercialización y Apoyo a la Exhibición de Cine Nacional, aprobándose sus bases a través de las Resoluciones Exentas Nos 3.334, 3.335, 3.336, 3.337, 3.338, 3.339, 3.347 y 4.479 de 2012 y sus modificaciones.

Que, posteriormente luego del proceso de admisibilidad, evaluación y selección, mediante la Resolución Exenta N° 70, de fecha 11 de enero de 2013, se fijó la selección, no selección y listas de espera de los concursos públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2013 mencionados precedentemente.

Que, igualmente en el acto administrativo ya indicado, se llevó a efecto el acuerdo del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual adoptado en sesión ordinaria N° 12/2012, relativo a que en la medida que se generen recursos remanentes en los concursos públicos Convocatorias 2013, dichos recursos deberán destinarse para financiar en primer lugar los proyectos en lista de espera de la



modalidad de Becas de la Línea de Formación; y luego la lista de espera de la Línea de Guión de los mencionados concursos.

Que, según consta en acta de sesión ordinaria N° 3/2013, de fecha 25 de abril de 2013, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en virtud de sus facultades, adoptó un nuevo acuerdo en relación al destino de los remanentes de los concursos públicos Convocatorias 2013, en el sentido que dichos recursos deberán ser destinados a las listas de espera de la modalidad de Actividades Formativas, Línea de Formación y a financiar el primer proyecto de lista de espera de la Línea de Producción Audiovisual, modalidad documental.

Que, para adoptar dicho acuerdo el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual tomó en cuenta los siguientes criterios: líneas concursales que contaran con proyectos regionales, que fortalezcan formación en regiones y con alta demanda elegible.

Que, mediante certificado, de fecha 07 de mayo de 2013, emitido por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, se ha señalado que el Fondo de Fomento Audiovisual dispone de \$96.328.355 (noventa y seis millones trescientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por concepto de recursos remanentes, los cuales serán destinados para para financiar las listas de espera de las líneas mencionadas.

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar el acuerdo N°1 adoptado en sesión ordinaria N° 03/2013, de fecha 25 de abril de 2013, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, por medio del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 106, de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas Nos 3334, 3339, 3338, 3337, 3336, todas del 09 de agosto de 2012, que aprueban bases de concursos públicos; en la Resolución Exenta N° 70, de 2013, que fija selección, lista de espera y no selección de proyectos; todas las anteriores relativas a los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas que indican, Convocatorias 2013; y dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A

EFFECTO acuerdo N°1 adoptado en sesión ordinaria N° 03/2013, de fecha 25 de abril de 2013, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, mediante el que se aprobó destinar \$96.328.355 (noventa y seis millones trescientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos), suma correspondiente a los recursos remanentes de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2013, a las listas de espera de la Línea de Formación, modalidad Actividades Formativas y al primer proyecto en lista de espera de la Línea de Producción Audiovisual, modalidad Documental, conforme a los términos acordados en dicha sesión y reproducidos en los considerandos del presente acto administrativo y a lo señalado en certificado emitido para estos efectos por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual.



ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

LIC

Resol 04/304

DISTRIBUCION:

1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA

1 Subdirección Nacional, CNCA

1 Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA

1 Sección de Gestión Interna, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA

1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA

1 Departamento de Administración General, CNCA

1 Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA

1 Departamento Jurídico, CNCA